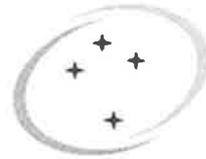


PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR



PARLAMENTO DO  
MERCOSUL

---

**DECLARACIÓN DE LA ARAUCARIA  
ANGUSTIFOLIA COMO PATRIMONIO NATURAL  
Y CULTURAL DEL MERCOSUR**

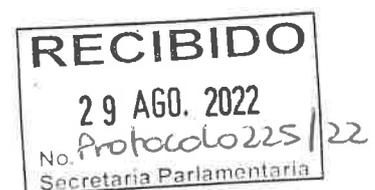
**VISTO:**

Que la *Araucaria angustifolia* es una especie arbórea perteneciente a la familia *Araucariaceae*, cuya ocurrencia natural se dió extensamente en el Brasil, en menor extensión en la Provincia Argentina de Misiones y en localizaciones puntuales en la Región Oriental del Paraguay.

Que la familia *Araucariaceae*, es considerada la familia de coníferas más antigua aún existente, ya que se encontraban durante los períodos Jurásico y Cretáceo.

Que hasta la década de 1870, el Bosque de Araucaria, denominado "Floresta Umbrófila Mixta" en Brasil y en Argentina, donde se lo identifica como "Selva de Laurel, Guatambú y Pino", cubrían un área de alrededor de 200.000 km<sup>2</sup> y que hoy se encuentra altamente transformada por la ocupación humana y sus actividades económicas.

Que en el Estado de Paraná, la superficie alcanzó alrededor del 37% del territorio estadual; en Santa Catarina, el 31%; en Río Grande do Sul, el 25% y también en los Estados de San Pablo y Minas Gerais, aunque en áreas localizadas menos extensas.



Que el Bosque de Araucaria en Brasil, tiene actualmente alrededor de 2% a 5% de su área original, respecto de la existente a inicios del siglo XIX.

Que en la provincia argentina de Misiones, el porcentaje de cobertura original habría sido de alrededor del 10% de su territorio.

Que en el año 2004, se estimó que la superficie remanente de Selva con Pino, era solamente de un 4 % de la superficie de 200.000 hectáreas estimadas en 1960

Que respecto a su distribución en Paraguay, antecedentes sitúan a bosques con Araucaria en localizaciones específicas de los Departamentos de Itapúa y Alto Paraná.

Que el árbol de araucaria tiene un profundo significado cultural y espiritual de pueblos originarios, actualmente representados por grupos pertenecientes a los troncos lingüísticos Guaraní y Jê.

Que las semillas del piñón de araucaria, son consumidas en la actualidad principalmente en el Brasil y zonas fronterizas de Argentina, en su forma tradicional, y que investigaciones recientes destacan sus valores alimenticios, rico en carbohidratos (principalmente almidón), proteínas, fibras, calcio, fosforo, hierro y vitaminas.

Que en su área de distribución natural, la Araucaria forma parte de la identidad institucional de numerosos municipios y organismos públicos y privados de Brasil y Argentina, expresada en escudos, blasones e isologotipos.

#### **CONSIDERANDO:**

Que desde el año 2011, la Araucaria integra la "Lista Roja de Especies Amenazadas" de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) con la categoría global de "En Peligro Crítico".

Que para su protección, Brasil ha dictado una serie de normas como así también varias unidades de conservación federales y estadual, conservan la Floresta Umbrófila Mixta sobre remanentes de su área de distribución natural.

Que en la provincia argentina de Misiones, la Araucaria ha sido declarada por Ley como "Monumento Natural Provincial", al tiempo que conserva remanentes de selva en del Sistema Provincial de áreas protegidas y en una Reserva federal localizada en San Antonio, dependiente de la Administración, de Parques Nacionales, con la máxima categoría de protección del Sistema Nacional.

Que en el año 1973, Paraguay mediante decreto presidencial, se declaró como "Reserva Nacional" a un área de 2.000 hectáreas ubicada en el departamento Alto Paraná, visto "la necesidad de proteger y resguardar las condiciones

naturales de áreas consideradas de interés para la investigación científica” en “relictos de Araucaria Angustifolia único en el país, por lo cual tiene gran valor científico”, y que actualmente es considerada especie Amenazada en el País.

Que las Entidades de investigación y extensión como que realizan en Brasil la Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuaria (EMBRAPA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) junto a las Universidades Publicas de la Región realizan un gran esfuerzo para mejorar el conocimiento sobre la conservación, majeo y mejoramiento genético de la especie.

Que por lo anteriormente expuesto, y considerando el valor natural y cultural de tres países miembros, parte de una arraigada identidad regional y local, con potencial para el desarrollo de productos alimenticios de alta calidad nutricional, que se encuentra amenazada de extinción a escala regional y que requiere una acción coordinada de los Países del Bloque MERCOSUR para promover su conservación y uso sustentable.

Que la propuesta de declaración de la Araucaria como Patrimonio Natural y Cultural del MERCOSUR, fue una recomendación de los participantes de las Primeras Jornadas sobre el Manejo de Bosques de Araucarias, durante los días 26 y 27 de mayo de 2022, organizadas por la Intendencia de la Reserva Natural Estricta San Antonio dependiente de la Administración de Parques Nacional de Argentina."

**POR TODO ELLO:  
EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
DECLARA:**

**ART. 1: PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL MERCOSUR LA ARAUCARIA ANGUSTIFOLIA; (BERTOL.) KUNTZE,**

**ART 2: RECOMENDAR A NIVEL DE CADA PAÍSES GENERAR LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS Y LEGALES ADECUADOS PARASU CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE Y, A NIVEL REGIONAL, OTORGARLE UN TRATAMIENTO ESPECÍFICO DENTRO DEL ACUERDO MARCO SOBRE MEDIO AMBIENTE DEL MERCOSUR (CMC/DEC 02/01) A FIN DE DESARROLLAR UN “PLAN REGIONAL DE LA ARAUCARIA”.**

**ART. 3: DE FORMA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julia Perie', with a stylized, cursive script.

**Parlamentaria Julia Argentina Perie**

Acompañan: Cecilia Britto, Nancy D Auria, Julio Sotelo, Elena Corregido.